



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Salud



DECRETO ALCALDICIO No. 000688
LITUECHE, 07 JUN 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de implementar con insumos para actividades del programa "Mas Adultos Mayores Autovalentes".
- Que la actividad se realiza dentro de las actividades programadas dentro de la comunidad.
- El convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins.
- Que se realizó una compra por convenio marco y por el bajo costo de los productos no fueron enviadas y cancelaron las órdenes de compra.
- Se adjunta cotización.
- Que, según la ley de compras públicas, esta adquisición no supera las 10 UTM, y se da privilegio al desarrollo local y a la economía comunal.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, en el Artículo N°10, numeral 7 letra N. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016 y Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios. - lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 estatutos de atención primaria y su reglamento.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la compra mediante trato directo de insumos para la implementación de talleres para programa Mas Adultos Mayores Autovalentes.
- 2.- **Gírese Orden** de Compra a "Catherine Fredes Lisboa" Rut 13.568.897-5 por un monto de \$23.800.- (veintitrés mil ochocientos pesos) IVA Incluido.
- 3.- **Impútese**, el gasto al presupuesto área de salud año 2019 cuenta 215.22.04.999.001.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/gfp
Distribución:
- Archivo Oficina
- Proceso de Pago.



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

DISAM 2019

